

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

1358 *ORDEN de 13 de marzo de 2018, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2017-2019, aprobado por Orden de 27 de enero de 2017.*

Examinado el expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para 2017-2019, tramitado por la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Vista las propuestas formuladas por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, la Dirección General de Industria y Energía y la Dirección General de Comercio y Consumo.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden del titular de este Departamento nº 16/2017, de 27 de enero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el período 2017-2019 (BOC nº 26, de 7 de febrero de 2017), modificado por Orden nº 61/2017, de 28 de marzo de 2017 (BOC nº 68, de 6 de abril de 2017), por Orden nº 148/2017, de 11 de julio de 2017 (BOC nº 139, de 20 de julio de 2017) y por Orden nº 248/2017, de 27 de diciembre de 2017 (BOC nº 6, de 9 de enero de 2018).

2º) En la Secretaría General Técnica se ha recibido propuesta de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de modificación del vigente plan estratégico departamental de subvenciones, referido al ejercicio 2018, con el fin de incorporar el proyecto de inversión nominado de nueva creación 187G0084 “London School of Economics and Political Science: Future Digital Lab”, para la concesión de una subvención directa a favor de la London School of Economics and Political Science-Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres (LSE), con objeto de financiar el diseño, creación y lanzamiento del “Canary Islands Future Digital Lab”. Asimismo, se insta la actualización de las fuentes de financiación de la línea de actuación 154G0172 “Programa de becas en negocios internacionales”, así como de la previsión de costes anuales e indicadores.

Por otra parte, la Dirección General de Industria y Energía promueve la inclusión en el plan de dos líneas de subvención correspondientes a nuevos proyectos de inversión consignados en el capítulo 7 “Transferencias de capital” del estado de gastos de los vigentes presupuestos, el 157G0072 “Ahorro energético y energías renovables empresas” y 187G0055 “Bonos de innovación industrial” y actualiza otros dos proyectos de inversión ya existentes.

Por último, la Dirección General de Comercio y Consumo propone la actualización del contenido del plan con el fin de adecuar la formulación de las actuaciones y el cuadro de previsión de costes anuales e indicadores en el presente ejercicio.

3º) A iniciativa de los mencionados órganos directivos, la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo los trámites necesarios para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019, procediendo por razones de eficacia y eficiencia en la gestión a agrupar en un solo expediente las propuestas de los citados centros directivos, a efectos de la preceptiva emisión de informe previo por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, recogido en el artículo 6.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los que son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1, de carácter básico, que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segunda.- El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en los artículos 6, 7 y 8 que se aprobará un Plan Estratégico para cada departamento así como el procedimiento, alcance, vigencia, contenido y seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones.

Tercera.- El artículo 6.1 del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que “se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados”.

Cuarta.- En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 36/2009, y con el objetivo de dar continuidad a las actuaciones que viene desarrollando este Departamento, a través de los diferentes centros directivos que tiene adscritos, en aquellas áreas en las que tiene atribuidas competencias, procede la modificación de dicho Plan.

Quinta.- El apartado 4 del artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la nueva redacción contenida en el Decreto 5/2015, de 30 de enero, determina que “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años ...”.

Sexta.- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, dispone en el artículo 31.1.a), en relación con el artículo 16.1 del mismo cuerpo legal, que los planes estratégicos de subvenciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de Canarias y en el Portal de Transparencia.

Séptima.- El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto

143/2015, de 20 de julio, del Presidente, crea la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en virtud de lo establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Octava.- Por Decreto 23/2016, de 4 de abril, se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, dando cumplimiento a las previsiones del mencionado Decreto 183/2015, en relación a la aprobación por el Gobierno de los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional de los Departamentos.

Novena.- El artículo 6 del precitado Decreto 36/2009 establece que la aprobación o modificación de los planes estratégicos de subvenciones corresponde a los titulares de los departamentos, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Décima.- Con fecha 6 de marzo de 2018 la Dirección General de Planificación y Presupuesto emite informe previo favorable al contenido de la presente Orden.

Vistas las normas citadas, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, y las demás de aplicación.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el período 2017-2019, en los términos recogidos en el anexo a la presente Orden.

Segundo.- Mantener la vigencia de las demás previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el período 2017-2019, aprobado por Orden nº 16/2017, de 27 de enero, modificado por Orden nº 61/2017, de 28 de marzo, por Orden nº 148/2017, de 11 de julio, y por Orden nº 248/2017, de 27 de diciembre.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y en el Portal de Transparencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,
Pedro Ortega Rodríguez.

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019

Se modifican los apartados I, II y III del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el período 2017-2019, que corresponden a la Dirección General de Industria y Energía, a la Dirección General de Comercio y Consumo y a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, respectivamente.

I. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

Dado que la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, incorpora nuevos proyectos de inversión y actualiza el importe de otros proyectos de inversión ya existentes a gestionar mediante subvención en el ámbito de la industria y energía, es por lo que se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en el Departamento, 2017-2019, en su anualidad 2018, en los siguientes términos:

I. 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1. Incorporar los siguientes proyectos de inversión en los objetivos que se detallan:

En el apartado b) Objetivo número 2: Partidas. Recursos propios y FEDER.

157G0072-Ahorro Energético y Energías Renovables Empresas. Subvenciones para la realización de proyectos de eficiencia energética y de energías renovables en empresas. Recursos Propios susceptible de cofinanciación en un 85% por el FEDER, en el marco del POC.

En el apartado c) Objetivo número 3: Partidas. 100% Recursos Propios.

187G0055-Bonos de Innovación Industrial. Subvenciones para el impulso de la inversión en innovación en el sector industrial, con el objeto de fomentar la innovación en las pymes industriales, mediante la financiación de servicios de asesoramiento, tutorización, consultorías. Recursos Propios.

2. Actualizar el importe de los siguientes proyectos de inversión en los objetivos que se detallan:

En el apartado b) Objetivo número 2: Partidas. Recursos Propios y FEDER.

157G0071-Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER. Subvenciones para la realización de proyectos de auditorías energéticas en instalaciones municipales, proyectos de eficiencia energética y de energías renovables. Recursos Propios susceptible de cofinanciación en un 85% por el FEDER, en el marco del POC.

En el apartado c) Objetivo número 3: Partidas. 100% Recursos Propios.

15700012-Modernización y Diversificación del sector industrial. Subvenciones para el impulso a la inversión productiva en el sector industrial. Recursos Propios.

I. 4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para los proyectos mencionados son los que se reflejan en el cuadro anexo al presente documento, y se corresponden con los créditos que constan consignados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2018	INDICADOR	MAGNITUD 2018
2.Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables.	157G0071-Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER	4.200.000,00	N.º de proyectos de ahorro y auditorías energéticas subvencionados	79
			MW instalados	0,17
			N.º de proyectos de energías renovables subvencionados	26
			TEP ahorrados	368
	157G0072- Ahorro Energético y Energías Renovables Empresas	500.000,00	Nº de proyectos subvencionados	25
3.Incentivos a las PYMES	15700012-Modernización y diversificación del sector industrial	2.033.146,00	N.º de proyectos subvencionados	47
	187G0055–Bonos de Innovación Industrial	200.000,00	Nº de proyectos subvencionados	25

II. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO.

La Dirección General de Comercio y Consumo en el ámbito de sus competencias en materia de comercio interior y de consumo desarrolla su actividad de fomento a través de distintas líneas de subvención, que durante la vigencia del actual plan han experimentado modificaciones puntuales con el fin de adecuarlas a los objetivos estratégicos que se pretenden lograr con el establecimiento del mismo. Con el fin de dar continuidad a esta política procede actualizar el contenido del plan para el año 2018, en particular en los apartados de fuentes de financiación y cuadro de previsión de costes anuales e indicadores donde se refleja la afección de dichas modificaciones sobre la magnitud de los indicadores correspondientes.

A) EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR:

Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, referido a la anualidad 2018, quedando los apartados II.3 y II.4 del área de comercio interior en estos términos:

II.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Partidas financiadas con recursos propios 100%. Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos del Gobierno de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar en el programa 431B "Comercio Interior" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canarias, en las partidas siguientes:

154G0237 GERENCIA COMERCIAL.

Programa para formación de postgraduados, incluyendo la realización de prácticas, en materia de gestión de comercio urbano, destinados especialmente a gestionar los equipamientos comerciales de carácter social de nuestras islas, como las Zonas Comerciales Abiertas, los Mercados y Mercadillos y en general el comercio urbano. Previsión de acuerdo con las Universidades Canarias para implementar el mismo.

154G0238 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES.

Programa de apoyo a la realización de Ferias de impacto regional, nacional e internacional facilitando la participación de empresarios de todas las islas en las mismas. Se trata de una medida más para favorecer el desarrollo del mercado interior de Canarias. También se trata de dar una respuesta a lo estipulado en la Ley de Comercio en cuanto a la promoción Ferial y de contribuir al objetivo de que Canarias sea puente de continentes. En este caso además de fomentar la actividad ferial de nuestras islas, de ayudarles a dar un salto cualitativo y de ámbito de actuación a aquellas Ferias que el Gobierno entienda que ayudan a vertebrar sectores considerados relevantes y estratégicos.

154G0304 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CÁMARAS.

El objetivo de esta línea de actuación es financiar los gastos de funcionamiento de las Cámaras de Comercio de Canarias, aquellos que las mismas realizan y no pueden imputar a los proyectos que gestionan. Se trata de viabilizar el sistema cameral, como órgano tutelante de las Cámaras Canarias, compensando aquellos gastos que las Cámaras de Comercio Canarias, de momento, no han podido cubrir para llevar a cabo las actuaciones que son su razón de ser y las incentivadas por el Gobierno de Canarias.

167G0043 DINAMIZACIÓN ZZCCAA.

El objetivo específico de este proyecto de inversión es dar cobertura a la convocatoria pública que este centro directivo lleva a cabo desde el año 2016, para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, que presenten las Asociaciones de Empresarios que integran el comercio y que gestionan estos espacios de desarrollo económico de nuestras ciudades y pueblos.

II.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para la anualidad 2018 son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	PI/LA	PRESUPUESTO 2018	INDICADOR	MAGNITUD 2018
Gerencia Comercial	154G0237 "Gerencia Comercial"	200.000,00	Nº de Gerentes y Dinamizadores formados	30
			Nº de Gerentes y Dinamizadores contratados	15
			Nº de módulos formativos	1
Promoción de Actividades Feriales	154G0238 "Promoción de Actividades Feriales"	100.000,00	Nº de Ferias apoyadas	4
			Nº de Empresas subvencionadas	40
Desarrollo Cameral	154G0304 - "Gastos funcionamiento Cámaras"	700.000,00	Nº de Cámaras beneficiarias	4
Dinamización de las zonas comerciales abiertas de Canarias	167G0043 "Dinamización ZZCCAA"	450.000,00	Nº de Zonas Comerciales Abiertas Dinamizadas	20
			Nº de Actividades de Dinamización ZZCCAA.	40
			Nº de comercios beneficiados	1500

B) EN MATERIA DE CONSUMO:

En esta área se modifica el texto del objetivo específico de la línea de actuación 14419902, que se recoge en el apartado de las fuentes de financiación, quedando redactado en la forma siguiente:

II.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

14419902 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

El objetivo específico de esta línea de actuación es dar cobertura a una convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a proyectos en materia de defensa de los consumidores y usuarios, presentados por la Asociaciones de los mismos. Se estima necesario mantener unos créditos mínimos, que permitan financiar su actividad, sus proyectos, fomentando también su participación en las tareas de difusión y asesoramiento de los derechos de los consumidores y usuarios.

Partida financiada con recursos propios 100%.

III. VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.

En el marco de las competencias atribuidas a esta Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, por el Reglamento Orgánico departamental, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, este centro directivo pretende en el presente ejercicio 2018, por una parte incentivar la creación e implantación en Canarias de un Laboratorio Digital del Futuro, mediante la concesión de una subvención directa, y por otra parte, continuar con la exitosa acción formativa denominada Programa de Becas en Negocios Internacionales, cuya financiación e indicadores procede revisar.

Se incorpora al plan una línea de subvención directa a favor de la London School of Economics and Political Science-Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres (LSE), para el diseño, creación y lanzamiento del “Canary Islands Future Digital Lab” con cargo a crédito del capítulo 7 “Transferencias de capital”, correspondiente a un proyecto de inversión nominado de nueva creación 187G0084, de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria Comercio y Conocimiento, dotada presupuestariamente en el presupuesto de gastos de la Sección 15 “Economía, Industria, Comercio y Conocimiento”, mediante resolución de un expediente de ampliación de crédito con cobertura en bajas en créditos.

La descripción del contenido de la nueva línea de subvención se sitúa en el marco de la política de fomento de la atracción de inversiones hacia Canarias, en el que se ha considerado conveniente proponer la concesión de una subvención directa que incentive el diseño, creación y lanzamiento en 2018 del “Canary Islands Future Digital Lab” (“Laboratorio digital del futuro” de las Islas Canarias), que tendrá como principal misión identificar, pilotar e implementar, en cooperación con socios/proveedores locales e internacionales, soluciones inteligentes en el ámbito digital para las Islas Canarias, en las áreas de innovación, emprendeduría social y desarrollo económico inclusivo, mediante el lanzamiento de acciones estratégicas, actuando además como Foro de interacción entre actores clave locales e internacionales para el desarrollo de una agenda digital canaria. Todo ello con el objetivo último de desarrollar relaciones de largo plazo con partners de innovación internacionales, para la promoción económica y social de Canarias. Se trata de un proyecto estratégico para el Archipiélago Canario, que se enmarca en la Estrategia Operativa de internacionalización de Canarias (EOIC).

III.1. OBJETIVOS.

El proyecto de inversión 187G0084 “London School of Economics and Political Science: Future Digital Lab” pretende responder a las necesidades identificadas por la Estrategia Operativa de internacionalización de Canarias (EOIC) y coadyuvará en la consecución de los objetivos formulados en ella, en particular:

- Atracción directa de inversiones de empresas extranjeras, como una de las actividades principales del Future Digital Lab.
- Marketing y promoción de Canarias como destinos de negocios, prioridad identificada en el diagnóstico de la EOIC como una de las mayores necesidades para la internacionalización del archipiélago.
- Formación de perfiles necesarios, fundamentalmente para el sector de las TICs, pero también para el resto de sectores en las funciones de innovación, apalancando el incentivo fiscal de I+D+i en Canarias.

III. 2. PLAZOS.

La subvención a conceder a la London School of Economics and Political Science tiene vigencia en 2018.

III.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1º) Se incorpora al plan de subvenciones vigente la línea de actuación 187G0084 “London School of Economics and Political Science: Future Digital Lab”, que va a ser financiada 100% con recursos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.12.431A.780.00.00.

2º) Se actualizan los datos de financiación del Programa de Becas en Negocios Internacionales, conforme a los extremos siguientes:

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias y con fondos procedentes de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Canarias Fondo Social Europeo 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85% CAC/15% FSE, con cargo a los créditos contemplados en el Programa presupuestario 431A “Promoción Exterior”, en la partida que se detalla a continuación, cuyo importe podrá variar con las modificaciones de crédito que en su caso se puedan llevar a efecto durante el ejercicio presupuestario correspondiente, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

15.12.431A.4800000, línea de actuación 154G0172 “PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES”, fondo 4901017, con una dotación prevista de 701.190 euros cada año, cofinanciado por el FSE, en el marco del Programa Operativo de Canarias FSE 2014-2020, en el eje 3, prioridad de inversión 10.2 destinada a la “Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos”, objetivo específico 10.2.1.

III.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

En materia de costes anuales e indicadores correspondiente a la anualidad 2018 se produce la modificación derivada de la actualización de datos referidos a la línea de actuación 154G0172 “Programa de becas en negocios internacionales”, a la que se añade el nuevo proyecto de inversión nominado 187G0084 “London School of Economics and Political Science: Future Digital Lab”, quedando este apartado en los términos siguientes:

Objetivos	Línea de actuación Proyecto de inversión	Presupuesto 2018	Indicador de ejecución	Magnitud anual
Capacitación de jóvenes canarios titulados en negocios internacionales	154G0172 Programa de becas en negocios internacionales	701.190,00	Nº máximo de beneficiarios formación teórica	60
			Nº máximo de beneficiarios de la formación práctica	22
Atracción directa de inversiones de empresas extranjeras	187G0084 “London School of Economics and Political Science: Future Digital Lab”.	200.000,00	Nº de beneficiarios	1